INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato Número:	AÑO CONTRATO	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO DEL SUPERVISOR
CO1.PCCN TR.6738951	2024	Sebastián Silgado Vergara	Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO A LAS ACTUACIONES ADELANTADAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES ALLEGADOS A LA ENTIDAD Y HACER SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO FUGC RESPECTO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.			
Nombre del Contratista:	FERNANDO ENRIQUE BOHORQUEZ TABOADA		
Valor del contrato:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS m/cte. ($16.000.000).		
Plazo:	DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.		
Modificaciones:	N/A		

EL PRESENTE INFORME DETALLA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE EL CONTRATISTA, DURANTE EL PERIODO DE NOVIEMBRE POR LO ANTERIOR, DESCRIBO A CONTINUACIÓN EL ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	**(72,32) %**
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):	
I. Obligaciones Generales del Contratista	
El contratista indica que ha dado estricto cumplimiento a las obligaciones generales, relacionadas en el contrato.	**El contratista cumplió con las obligaciones generales del contrato Si _X_ No__**

II. Obligaciones Específicas del Contratista		
N.º	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y verificar el adecuado registro de la información relacionada con las actuaciones de las solicitudes presentadas por los docentes frente al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG y en los procesos de	**Descripción del avance**: Verifiqué distintos radicados relacionados con solicitudes de conciliaciones judiciales y extrajudiciales en las cuales tomé todos los datos y se analizaron para informarlo a la persona encargada de hacer las asignaciones correspondientes y asignarles a

	Inspección y Vigilancia, informando al líder del proceso los ajustes requeridos.	los competentes para resolver determinado asunto. Adicionalmente se hicieron las remisiones a la persona encargadas para conformar el programador en lo que tiene que ver con las citaciones a conciliación extrajudicial relacionadas con controversias de decreto 1278 donde esta citado el Ministerio de educación Nacional. **Entrega producto Si __x__ No____** **Evidencia verificable: SharePoint obligación 1.**
2	Realizar las recomendaciones de carácter jurídico o técnico a que haya lugar, en el marco de las solicitudes allegadas al equipo de conciliaciones relacionadas con los asuntos FOMAG y los asuntos de inspección y vigilancia que adelante o se adelanten contra el MEN.	**Descripción del avance**: Se apoyo a la oficina asesora jurídica en la elaboración y consolidación de ficha técnica a través de la cual se procura vincular a futuros practicantes en la oficina asesora jurídica, sobre todo lo que tiene que ver con el grupo de conciliaciones. Por otra parte, se gestionó ante la DNDA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR él envió de certificación donde quedaba registrado la cesión de derechos patrimoniales. **Entrega producto Si _x___ No____** **Ubicación: SharePoint obligación 2**.
3	Apoyar en la consolidación de la información necesaria de todas las solicitudes presentadas por los docentes frente al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG y en los procesos de Inspección y Vigilancia, para la verificación del cumplimiento de los planes de acción, mejoramiento e indicadores del grupo de conciliaciones y secretaria técnica del comité de conciliación y defensa judicial.	**Descripción del avance** Apoyé en la consolidación de la información necesaria para la verificación del cumplimiento mediante la remisión de los indicadores para el mes de octubre de 2024 relacionados con plan de acción e indicadores, lo anterior se pudo consolidar con las distintas pruebas que se adjuntan a la presente. **Entrega producto Si __x__ No____** **Evidencia verificable: SharePoint obligación 3.**
4	Revisar y realizar seguimiento a la información allegada al correo del equipo de conciliaciones de asuntos relacionados con las solicitudes presentadas por los docentes frente al FOMAG y los procesos de inspección y vigilancia, informando a la supervisión los datos identificados.	**Descripción del avance**: Revisé y realicé el debido seguimiento a las solicitudes que llegaban al correo y que pertenecían a asuntos del grupo de conciliaciones, se informó al supervisor sobre las citaciones al Ministerio de Educación Nacional, se dio tramite a los requerimientos solicitados conforme a los asuntos que hacían parte de otras áreas u otras entidades. **Entrega producto Si __x__ No____** **Evidencia verificable: SharePoint obligación 4.**
5	Hacer seguimiento al registro de la información en el aplicativo Formulario Único de Gestión de Conciliaciones - FUGC**.**	**Descripción del avance**: Se reviso el programador diariamente con la finalidad de revisar los radicados que estaban identificados en la calidad de otras notificaciones, en ese orden de ideas se informó a la firma que los asuntos que estaban denominados como otras notificaciones se hicieran las actualizaciones de lugar. **Entrega producto Si __x__ No____** **Evidencia verificable: SharePoint obligación 5.**
6	Hacer seguimiento a la elaboración de las fichas técnicas requeridas para la comparecencia a las audiencias convocadas por las Procuradurías a	**Descripción del avance**: Para el periodo al cual corresponde este informe no fue ejecutada la presente obligación.

	nivel nacional.	**Entrega producto Si** ____ **No_x**___ **Evidencia verificable:**
7	Elaborar y presentar ante el supervisor del contrato las actas de las reuniones y mesas de trabajo celebradas por el Grupo de Conciliaciones y secretaria técnica del comité de conciliación de los asuntos relacionados con el objeto contractual.	**Descripción del avance**: Se realizó acta para la fecha del 20 de NOVIEMBRE de 2024, donde se dio lugar a reunión virtual con la firma la Manuelina con el fin de capacitarlo en el correcto registro de los radicados de solicitudes de conciliación extrajudicial conforme a observaciones que nos hicieran desde la subdirección con relacionamiento al ciudadano.
		Entrega producto Si __**x**__ **No**____ **Evidencia verificable: SharePoint obligación 7.**
8	Actualizar los repositorios de información de la Oficina Asesora Jurídica en lo relacionado con las actuaciones donde se vincule a la Subdirección de inspección y vigilancia de la Educación Superior y los asuntos que tengan relación con FOMAG y secretaria técnica del comité de conciliación.	**Descripción del avance**: Consolide un back up con el exporte de 4 reportes generados desde el aplicativo FUGC en línea, el cual reposa en Share Point compartido para las consultas requeridas por el equipo de trabajo.
		Entrega producto Si __**x**__ **No**____ **Evidencia verificable: SharePoint obligación 8.**
9	El contratista se obliga al respeto por los derechos humanos y, en especial, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema o Protocolo que se establezca para su prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación.	**Descripción del avance**: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he ejercido ningún acto de violencia contra las mujeres, actos de racismo o discriminación y en general he acatado el cumplimiento de los protocolos para el respecto a las mujeres. **Entrega producto Si** ___**x**_ **No**____ **Evidencia verificable:**

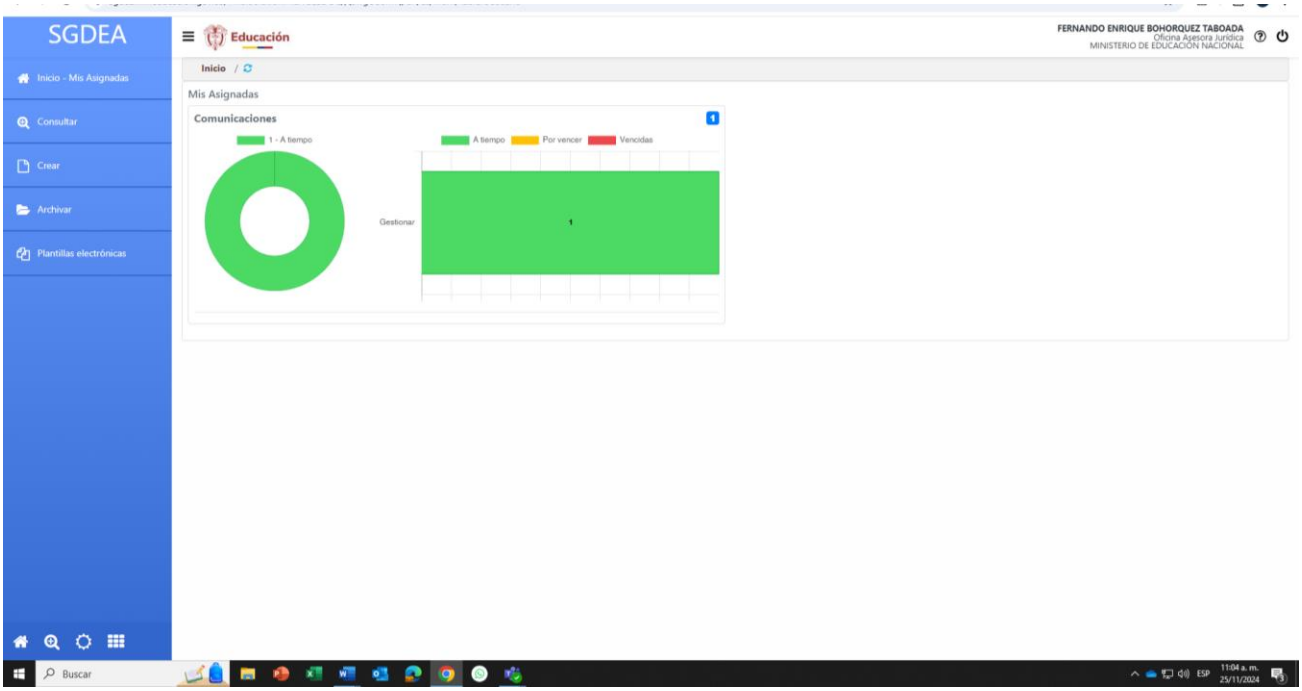
III. Asignaciones en el Sistema de Gestión Documental:
Que el estado de mis asignaciones en el sistema de gestión documental es el siguiente:

Estado	No.	Observación
A tiempo		
Para vencerse		
Vencido		

IV. Declaraciones

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el respectivo período y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para este mes, corresponden a los que legamente debe efectuar con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II, y el mismo es autenticado con la remisión desde el usuario del contratista, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el respectivo supervisor en dicha plataforma.



Educación

Radicado No.
2024-EE-322925
2024-11-15 10:09:17 a. m.

Radicación relacionada: 2024-ER-0590943

Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2024

Señor(a)
ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
buzonjudicial@car.gov.co

Asunto: RE: COMUNICACION ESTADO ORALIDAD NO. 043 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

Cordial Saludo,

Respetados señores

De manera atenta me permito trasladar por competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por la Ley 1755 de 2015 actuación procesal que tiene que ver con notificación por estado que surgió del proceso contencioso administrativo bajo radicado No 25266933001202200021 00 que transcurre en el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Facatativá. Proceso judicial que se desarrolla entre el señor JORGE QUIJANO GUERRA en calidad de demandante y la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA "CAR" como demandado.

Lo anterior teniendo en cuenta que se notificó a esta entidad sin tener competencia alguna sobre el objeto mencionado, por lo anterior se traslada a ustedes por ser los competentes para conocer del asunto.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
15/11/2024 10:09:21 a. m.

WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO
Jefe
Oficina Asesora Jurídica

Folios: 2
Anexos: 4
Nombre anexos: COMUNICACION CORREO - DEMANDA - ANEXOS..pdf
CONSTANCIA AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL..pdf
RESOLUCION CAR.pdf
COMUNICA ESTADO.pdf

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
FERNANDO ENRIQUE BOHORQUEZ TABOADA Contratista Oficina Asesora Jurídica	SEBASTIAN SILGADO VERGARA Coordinador del Grupo Conciliaciones Oficina Asesora Jurídica	WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO Jefe Oficina Asesora Jurídica

Educación

Radicado No.
2024-EE-323552
2024-11-15 02:53:08 p. m.

Radicación relacionada: 2024-ER-0602687

Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2024

Señor(a)
ANDRES GIOVANNI PARDO CARVAJAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
radicacion.dokus@procuraduria.gov.co

Asunto: Remisión por competencia de queja, reclamo, denuncia presentada por ciudadano ante Procuraduría.

Cordial Saludo,

Respetados señores

De manera atenta me permito trasladar por competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por la Ley 1755 de 2015 queja, derecho de petición, denuncia o reclamo presentada por el ciudadano OSCAR HUMBERTO MEJIA GOMEZ identificado con C.C 70.977.965 en contra de la ALCALDIA DE MUNICIPIO DE DON MATIAS - ANTIOQUIA y la PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE DON MATIAS - ANTIOQUIA.

Lo anterior de acuerdo a comunicación telefónica que realiza el ciudadano para expresar quejas en contra del Alcalde del Municipio de Don Matias por presuntas irregularidades en temas de transito y movilidad, entre otras situaciones.

En el marcio de las competencias de lo aludido, se remite a ustedes por ser el órgano idóneo para conocer del asunto que menciona el ciudadano.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
15/11/2024 2:53:11 p. m.



WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO
Jefe
Oficina Asesora Jurídica

Folios: 2
Anexos: 1
Nombre anexos: DERECHO DE PETICION PROCURADURIA..pdf
5bb959f8-8b17-4ed5-be12-a45f16a7a987.pdf

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
FERNANDO ENRIQUE BOHORQUEZ TABOADA Contratista Oficina Asesora Jurídica	SEBASTIAN SILGADO VERGARA Coordinador del Grupo Conciliaciones Oficina Asesora Jurídica	WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO Jefe Oficina Asesora Jurídica

Educación

Radicado No.
2024-EE-326608
2024-11-19 09:19:57 a. m.

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2024

Doctor
HERNAN GUTIERREZ GUTIERREZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
direccion@derechodeautor.gov.co

Asunto: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES E IMPULSO SOBRE TRAMITE DE RADICADO 1-2024-99158.

Respetado Cordial Saludo,

Se realiza ante la Dirección Nacional de derechos de autor inscripción de cesión de derechos patrimoniales con radicado 1 – 2024 – 99158 que tiene como fin que los ingenieros CRISTIAN ALEJANDRO NEIRA LOPEZ, JORGE ALEJANDRO RIVERA , LUIS EDUARDO MARTINEZ RANGEL en calidad de desarrolladores del aplicativo SANCION MORA – FUGC cedan cualquier tipo de derecho patrimonial que ostenten sobre la obra al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL que se originó en virtud de los contratos CO1.PCCNTR.1263225 de 2020, CO1.PCCNTR.1377731 de 2020, CO1.PCCNTR.2163822 de 2021, CO1.PCCNTR.2192420 de 2021, CO1.PCCNTR.3193034 de 2022.

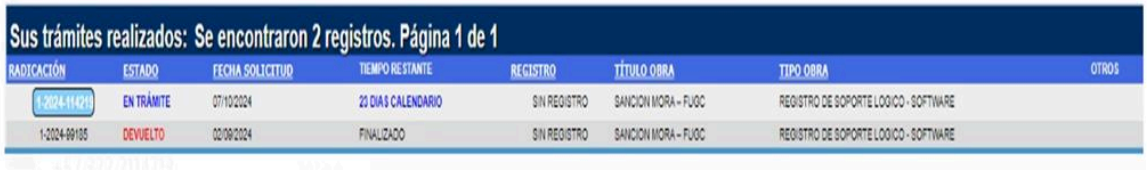
De acuerdo con los anterior se iniciaron los trámites ante la DNDA bajo radicado 1 – 2024 – 99158, mismo que fue devuelto con varias anotaciones:

*“**1**. Error transferencia: ACLARE TITULAR DE DERECHOS: Revisada la documentación adjunta y la información consignada en formulario se logra constatar que se hace uso de la casilla de transferencia, por lo cual, es necesario tenga en cuenta que la misma está destinada a ser consignada en la eventualidad en la cual se hallan transferido los derechos patrimoniales de la obra bajo solicitud de inscripción. De forma que en la misma exclusivamente deberá ser consignado el nuevo titular de derechos a través de su correspondiente identificación (Nombres, apellidos o NIT y razón social. **2**. Error casilla datos de la obra: OBRA POR*

ENCARGO - CONTRATOS SIN FIRMA SECOP II Revisada la documentación adjunta que busca acreditar la calidad de la obra como OBRA POR ENCARGO, le sugerimos aporte claridad respecto a la suscripción de estos, toda vez que estos se allegan sin la respectiva firma de las partes o constancia de aceptación: ***3****. Elementos del soporte: MATERIAL AUXILIAR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS.* ***4.*** *Observación general frente al trámite de registro.*"

En ese orden se realizaron los ajustes de acuerdo con los requerimientos por parte de la oficina de tecnología y sistemas de la información, detallados en el siguiente orden:

- El 07 de octubre de 2024 se realizo registro de la subsanación por parte de la oficina de tecnología y sistemas de la información como se observa a continuación:



- Transcurrido el termino expresado por la entidad de 23 días calendarios se hicieron los contactos telefónicos con la entidad sin que hubiese sido exitoso el contacto, solo hasta la semana del 12 de noviembre informan desde la entidad DNDA que el proceso había finalizado, pero que se debía esperar hasta la semana siguiente para la descarga de certificado que emite dicha entidad como se observa a la gráfica siguiente:



Dadas las características descritas y teniendo en cuenta el vencimiento de los 23 días calendarios con los que se contaban para que de fondo se tramitara la cesión de derechos patrimoniales se pone a disposición por parte de las oficinas de tecnología y sistemas de información y la oficina jurídica del Ministerio de educación nacional profesionales que apoyen la gestión de la cesión para que se logre de manera más rápida la culminación del trámite, por ejemplo se proponen reuniones entre ambas entidades para evaluar el desarrollo de la cesión.

Todo lo anterior se expone en busca de que haya un desarrollo armónico entre distintas entidades a fin de que se pueda cumplir con los fines de la administración y de esa manera se culmine el tramite de manera expedita y eficaz.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
19/11/2024 9:20:00 a. m.

WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO
Jefe
Oficina Asesora Jurídica

Folios: 3
Anexos: 2
Nombre anexos: OBSERVACIONES Y DEVOLUCION DNDA..pdf
CONSTANCIA REGISTROS DE CESION APLICATIVO FUGC.pdf

Copia externa:
SEÑORES REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR - registro@derechodeautor.gov.co

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
FERNANDO ENRIQUE BOHORQUEZ TABOADA Contratista Oficina Asesora Jurídica	SEBASTIAN SILGADO VERGARA Coordinador del Grupo Conciliaciones Oficina Asesora Jurídica	WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO Jefe Oficina Asesora Jurídica

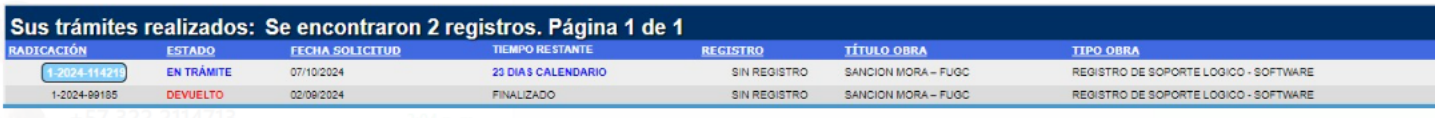
Outlook

APP323 FUGC DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR (DNDA)

Desde Carolina Campos Hoyos <cacampos@mineducacion.gov.co>
Fecha Vie 15/11/2024 15:19
Para Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>

Buenas tardes,

Para el registro de la aplicación denominada APP323 FUGC me permito informarle que una vez se notificó al Ministerio la Devolución del trámite, se procedió a realizar la subsanación de las observaciones y se radicó nuevamente el proceso el 7 de octubre del 2024 con un tiempo estimado de respuesta de 23 días Calendario.



Sin embargo, transcurrido el tiempo y al no contar con la respuesta de la entidad se procedió a realizar contacto telefónico.



Para la semana del 12 de noviembre desde la entidad DNDA nos indicaron que el proceso finalizo,sin embargo, debiamos esperar hasta la proxima semana para la descarga del certificado que emite dicha entidad.



Desde la Oficina de Tecnología estaremos pendientes la proxima semana de la emisión del certificado y en caso de no contar con el para el jueves 21 de noviembre, procederemos a contactarnos de nuevos con la DNDA.

Cordialmente,

Educación

Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
CAROLINA CAMPOS HOYOS
cacampos@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

Outlook

SOLICITUD ASIGNACION DE RADICADO A PERSONA ENCARGADA

Desde Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Fecha Mar 12/11/2024 11:24
Para Raul Tolosa Gonzalez <rtolosa@mineducacion.gov.co>

Respetado Raul

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar que se asigne el presente radicado a la persona encargada para su gestión.

7/11/2024	2024-ER-0590943	NO CONVOCAN AL MEN	OK	CONCILIACIONES	12/11/2024	TRASLADAR A FERNANDO BOHORQUEZ CORREO A RAUL SOLICITANDO TRASLADO DEL RADICADO A FERN

Atentamente,

Educación

Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá,
Colombia
www.mineducacion.gov.co

Outlook

SOLICITUD ASIGNACION DE RADICADO A PERSONA ENCARGADA.

Desde Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Fecha Mar 12/11/2024 11:02
Para Raul Tolosa Gonzalez <rtolosa@mineducacion.gov.co>

Respetado Raul

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir radicado para que sea asignado a la persona encargada.

El presente correo se envia de acuerdo a las instrucciones dadas por el Dr Sebastian Silgado teniendo en cuenta la naturaleza del asunto y que lo que se pretende conciliar hace parte de un proceso judicial.

7/11/2024	2024-ER-0594151	NO COMPETENCIA-NO ES MUY CLARO	OK	JUDICIAL	12/11/2024	TRASLADAR A NATALIA POLANIA DE PROCESOS	CORREO A RAUL SOLICITANDO TRASLADO

Atentamente,

Educación

Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá,
Colombia
www.mineducacion.gov.co

Documentos > Conciliaciones 2024 > FUGC > BACK UP > NOVIEMBRE > 12

Nombre	Modificado	Modificado por	Observacion
CERTIFICACIONES - 2024-11-12T091011.24...	12 de noviembre	Fernando Enrique Bohorqu	
FICHAS CREADAS - 2024-11-12T091123.11...	12 de noviembre	Fernando Enrique Bohorqu	
FUGC ASIGNADOS - 2024-11-12T092056.7...	12 de noviembre	Fernando Enrique Bohorqu	
FUGC CONTROL MEN - 2024-11-12T09214...	12 de noviembre	Fernando Enrique Bohorqu	

Documentos > Conciliaciones 2024 > FUGC > BACK UP > NOVIEMBRE > 13

Nombre	Modificado	Modificado por	Observacion
CERTIFICACIONES (30).xlsx	13 de noviembre	Fernando Enrique Bohorqu	
FICHAS CREADAS (28).xlsx	13 de noviembre	Fernando Enrique Bohorqu	
FUGC ASIGNADOS (29).xlsx	13 de noviembre	Fernando Enrique Bohorqu	
FUGC CONTROL MEN (24).xlsx	13 de noviembre	Fernando Enrique Bohorqu	

Outlook

Re: RADICADO NO COMPETENCIA, NO SE CONVOCA AL MEN

Desde tradens t1 <tradenst1@gmail.com>
Fecha Lun 18/11/2024 11:28
Para Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>

1 archivo adjunto (39 KB)
Outlook-kt3xzwqx.png;

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Gracias por su gestión

El lun, 18 nov 2024, 11:26 a. m., Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co> escribió:

> Respetados
>
> Cordial saludo
>
> Por medio de la presente se les informa que el radicado en mención ya fue gestionado al interior del Ministerio de Educación Nacional.
>
> Atentamente,

Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: tradens t1 <tradenst1@gmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de noviembre de 2024 12:04
Para: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Asunto: RADICADO NO COMPETENCIA, NO SE CONVOCA AL MEN

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Cordial saludo,

Me permito solicitar la verificación del siguiente radicado que según su contenido no pertenece a asunto prejudicial, también se evidencia que no se convoca al MEN.

2024-ER-0602687	NO COMPETENCIA-NO CONVOCAN AL MEN-DERECHO DE PETICIÓN

Cordialmente,

Luisa Fonseca
La Manuelina SAS
CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

Outlook

Re: RADICADO NO COMPETENCIA

Desde tradens t1 <tradenst1@gmail.com>
Fecha Lun 18/11/2024 11:31
Para Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>

1 archivo adjunto (39 KB)
Outlook-cgn42di1.png;

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Gracias por su gestión

El lun, 18 nov 2024, 11:29 a. m., Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co> escribió:

> Respetados
>
> Cordial saludo
>
> Por medio de la presente se les informa que los radicados en mención fueron gestionados al interior del Ministerio de Educación Nacional.
>
> Atentamente,

Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: tradens t1 <tradenst1@gmail.com>
Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 16:10
Para: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Asunto: Fwd: RADICADO NO COMPETENCIA

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

---------- Forwarded message ---------
De: **tradens t1** <tradenst1@gmail.com>
Date: jue, 7 nov 2024 a las 11:40
Subject: RADICADO NO COMPETENCIA
To: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <FBOHORQUEZ@mineducacion.gov.co>

Cordial saludo doctor Fernando,

Me permito solicitar la verificación de los siguientes radicados que según el contenido consideramos no corresponde a nuestra área, por favor solicito sean reasignados.

2024-ER-0594151	NO COMPETENCIA-NO ES MUY CLARO
2024-ER-0590943	NO CONVOCAN AL MEN

Cordialmente,

Luisa Fonseca
La Manuelina SAS
CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.